DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.662 | Miércoles 27 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2381815

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 20.255 DEL AÑO 2008

Núm. 81.- Santiago, 28 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el párrafo octavo del título II, y en el artículo vigésimo tercero transitorio de la ley Nº 20.255 de 2008, que establece la Reforma Previsional; en el decreto supremo Nº 51 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsional Social; en la ley Nº 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto supremo Nº 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 14 de 2019, y en el decreto supremo Nº 16 de 2022, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 y siguientes de la ley Nº 20.255 de 2008, se creó el Consejo Consultivo Previsional, cuya función es la de asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias y de la Pensión Garantizada Universal, y estará compuesto por cinco integrantes, de los cuales uno lo presidirá.

2) Que, corresponde al Presidente de la República designar a los consejeros a que se refiere el artículo 70 de la ley Nº 20.255 de 2008, los cuales deben ser ratificados por los cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado de la República.

3) Que, mediante decreto supremo Nº 14 de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designó como Consejero del Consejo Consultivo Previsional, al señor Andras Uthoff Botka, por el período de seis años a contar del 11 de febrero de 2019.

4) Que, a contar del 9 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia del señor Andras Uthoff Botka, al Consejo Consultivo Previsional, según consta en decreto supremo Nº 16 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

5) Que, desde la señalada fecha se mantuvo vacante el cargo de Consejero/a para reemplazar al señor Andras Uthoff Botka, en el Consejo Consultivo Previsional.

6) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley Nº 20.255, corresponde el nombramiento de un nuevo Consejero hasta el 11 de febrero de 2025.

7) Que, S.E. el Presidente de la República, propuso al H. Senado de la República la designación del señor Andras Walter Rudolf Uthoff Botka, como integrante del Consejo Consultivo Previsional, quien posee un reconocido prestigio por su experiencia y conocimientos en el campo de la Economía, el Derecho y en disciplinas relacionadas con la Seguridad Social y el mercado laboral.

8) Que, mediante oficio Nº 513/SEC/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, el H. Senado de la República dio su acuerdo a la proposición de S.E. el Presidente de la República, en orden a designar al señor Andras Walter Rudolf Uthoff Botka, como integrante del Consejo Consultivo Previsional, hasta el 11 de febrero de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1.- **Artículo único:** Desígnese como Consejero del Consejo Consultivo Previsional establecido en la ley Nº 20.255 de 2008, a contar de la fecha de emisión del presente decreto y por el período que resta, hasta el 11 de febrero de 2025, al señor:

Andras Walter Rudolf Uthoff Botka RUN Nº 4.943.378-6.

Por razones de buen servicio y para asegurar el funcionamiento del Consejo Consultivo Previsional, el señor Andras Walter Rudolf Uthoff Botka, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl